



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

11 ENE 2019

VISTO:

La Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018) y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma referida el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2019, que elevó oportunamente el Ejecutivo Municipal.

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal ajustar la estructura orgánica administrativa a las previsiones del presupuesto actual, teniendo en cuenta los criterios utilizados en la proyección del mismo, y los requerimientos actuales, en busca de atender la amplitud, variedad y complejidad de las funciones del Poder Ejecutivo Municipal.

Que el presente acto se dicta en el marco de las previsiones establecidas por el Artículo 123 de la Constitución Nacional, que asegura la Autonomía municipal, en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, como así también de la Constitución Provincial, que en su Artículo 248 reconoce autonomía política, administrativa y financiera a todos los municipios, estableciendo además, que aquellos que dicten su carta orgánica municipal, gozan de autonomía institucional.

Que el Artículo 6 de la Carta Orgánica Municipal establece que el Municipio ejerce su autonomía administrativa para darse la normativa reguladora de su funcionamiento institucional, con la sola limitación establecida por la Constitución Provincial.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Estructura Orgánica Administrativa para el año 2019 de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.- Encomendar a la Secretaría Modernización y Gobierno Abierto, a través de la Dirección de Modernización del Estado para que, en coordinación con las demás Secretarías, elabore un proyecto que contemple las misiones, funciones, competencias y responsabilidades primarias pertinentes, y la codificación

CDE. DECRETO N°

0012 -SLyT-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

nominación de los cargos, conforme la estructura aprobada por el presente, para la consideración de este Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3.- Derogase toda otra norma o disposición que contradiga la presente.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario DE Legal y Técnica, Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS y el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, archívese.-

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

DECRETO N° 0012 SLyT-2019

Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS
Secretario de Legal y Técnica

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

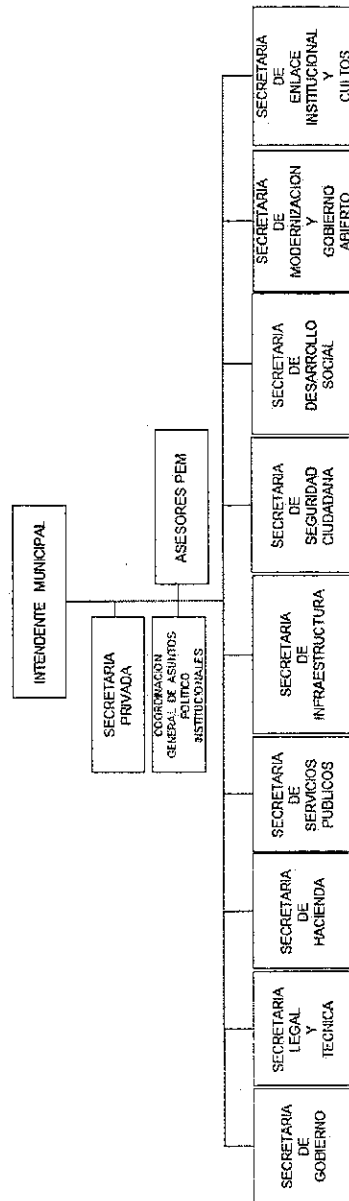
C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

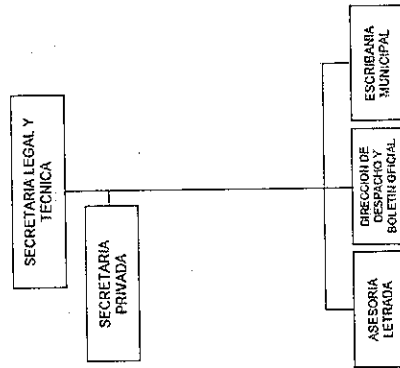
ANEXO I





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



CDE. DECRETO N°

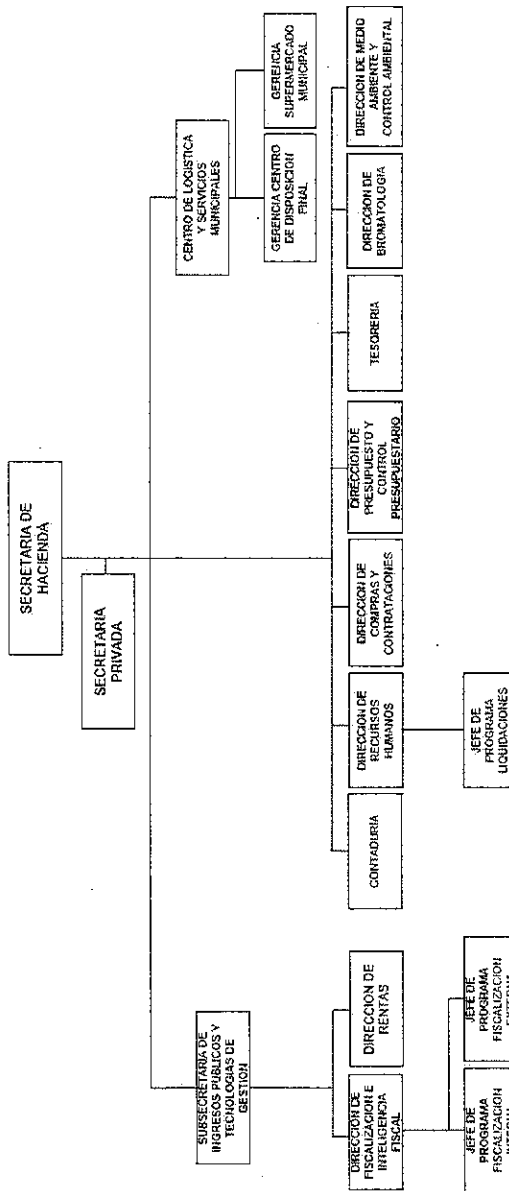
0012

-SlyT-2019-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



CDE. DECRETO N°

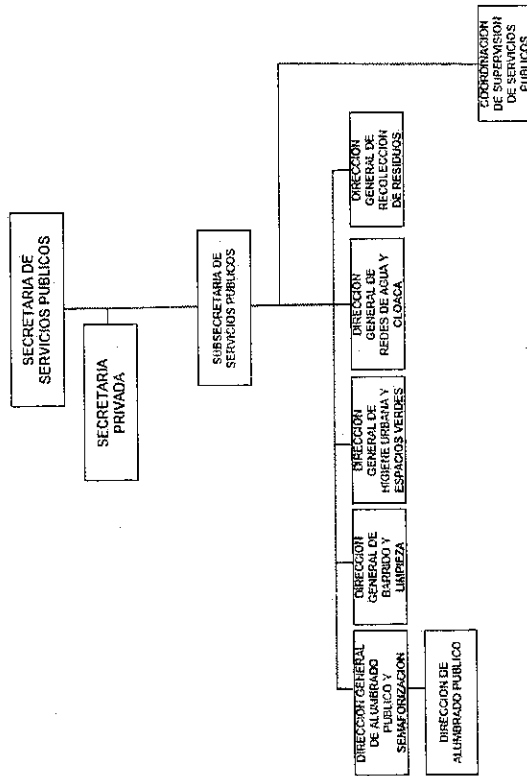
0012

SLYT 2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



CDE. DECRETO Nº

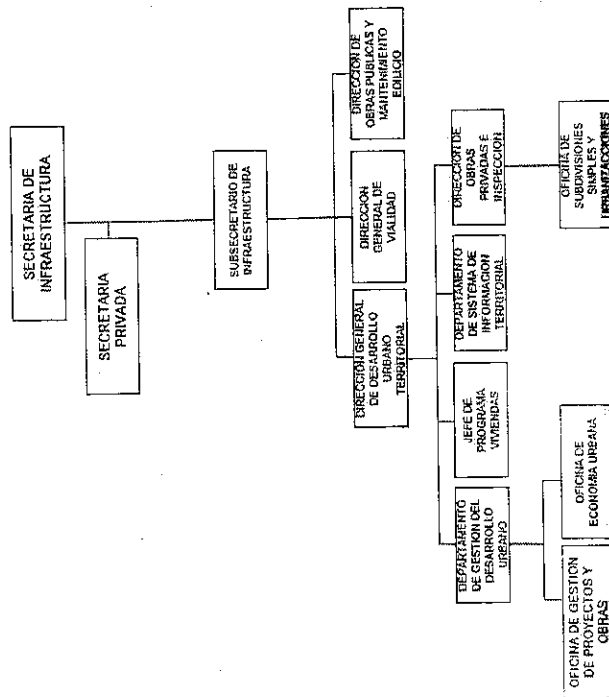
0012 mi

SL-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



CDE. DECRETO N°

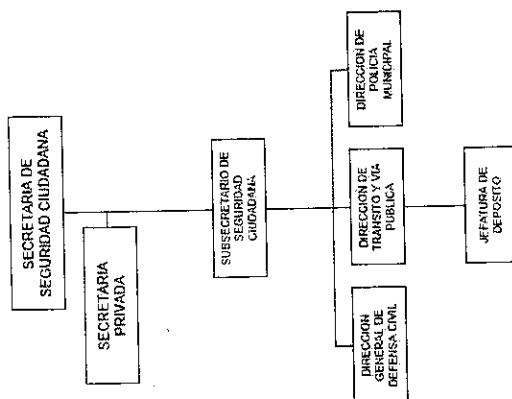
0012-19

SLYT-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



CDE. DECRETO N°

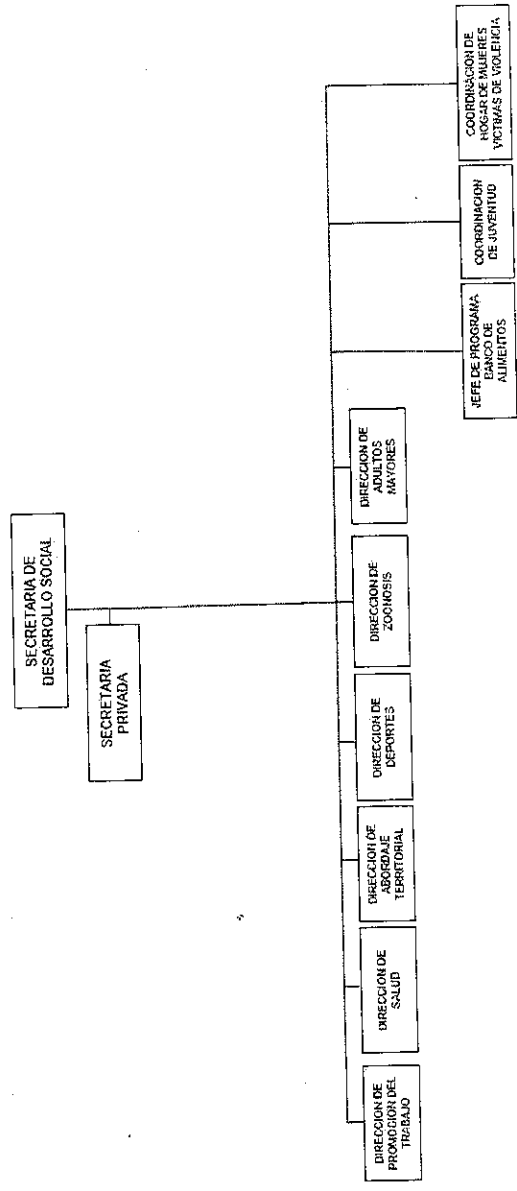
0012

LS-1-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



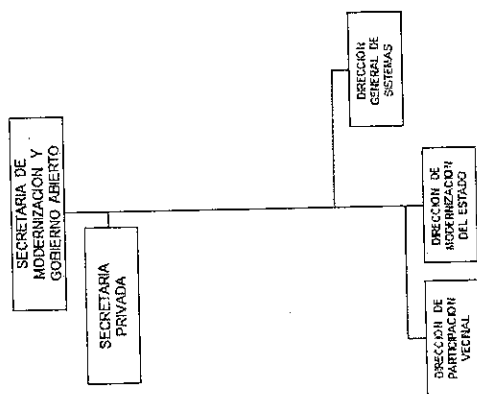
CDE. DECRETO Nº

0012 - S.L.V.T. 2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

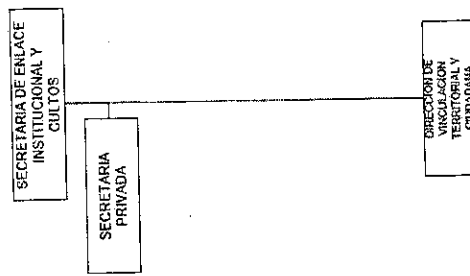
Podar Ejecutivo Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



Anexo I Pág.10

CDE. DECRETO N° **0012** -S.L.U.- 2019.